

Anexo:

185



Foto No. 5.vegetación cercana a la antigua refinería.



Foto No. 6- Vista Oeste del Ecosistema Marino Costero



Foto No. 7-vista aérea de dron cercana a la planta de la Refinería Panamá.



Ministerio de Gobierno
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

186
Catastrofes.

Panamá, 29 de abril de 2019
SINAPROC-DPM-EIA-007.

Licenciada

ANALILIA CASTILLERO

Jefa de Departamento de Evaluación de Estudio de impacto Ambiental.
MiAMBIENTE

En Su Despacho

0.9532-19.
ACh.

Respetada Licenciada Castillero:

Reciba Usted un cordial saludo y deseo de éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones.

A través de la presente le remito nota de respuesta de la Dirección de Prevención y Mitigación de Desastres de nuestra Institución sobre el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III titulado "**PAYPO POWER I**", ubicado en el Corregimiento de Cativá, Distrito de Colón y Provincia de Colón.

Como es de su conocimiento, nuestras recomendaciones van dirigidas a reducir el riesgo, ante posibles ocurrencias de algún evento adverso que pudiera ocasionar daños a bienes materiales y en el peor de los casos la pérdida de vidas humanas.

Atentamente,


REYES JIMÉNEZ
Director General (Encargado)



/RJ/lb/np

R.

APARTADO POSTAL 6-7297, EL DORADO PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ
TELS: (507) 520-4432
E-MAIL: administración@sinaproc.gob.pa
Sitio en Internet: <http://www.sinaproc.gob.pa>

181

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-EIA-007



Título: PAYPO POWER I	
Tipo:	LOTIFICACIÓN
Lugar:	CORREGIMIENTO DE CATIVÁ, DISTRITO DE COLÓN Y PROVINCIA DE COLÓN.
Categoría:	CATEGORIA III
Promotora:	PAYPO, INC.
Área del Proyecto:	23 Has.
Descripción del proyecto:	<p>El proyecto “PAYPO POWER I”, se basa en información de ingeniería básica suministrada por el promotor del proyecto y desarrollada en conjunto con el suministrador principal de los equipos, la empresa ISGEC HEAVY ENGINEERING LTD.</p> <p>El promotor del proyecto, la empresa PAYPO, INC, tiene como objetivo principal ser un agente generador en el mercado eléctrico panameño, por lo cual, ha emprendido e iniciado la gestión de los estudios y permisos necesarios para la construcción y operación de una central termoeléctrica con capacidad instalada de 200 MW. El Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, hace parte del paquete de estudios y permisos necesarios para alcanzar la calidad de agente generador.</p> <p>El Proyecto está enmarcado en una zona costera dedicada a actividades industriales, donde la población más cercana está a algo más de un kilómetro, por tanto, distante de los efectos indirectos derivados de la construcción e</p>



188

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-EIA-007

	implantación de la central térmica. Se ha determinado una zona de influencia directa (ZID), definida bajo el concepto de aquella inmediata, con un radio de cien (100) metros afuera del perímetro del polígono del proyecto. En esta zona (ZID), se encuentran áreas de manglares, zonas marinas, una carretera asfaltada que es la única vía de acceso al área, así como dos plantas industriales de generación eléctrica y estructuras de tránsito de combustibles.
--	--

OBSERVACIONES DE INSPECCIÓN:

- El proyecto está ubicado en una zona costera, por lo que un alto porcentaje del área del proyecto está cubierto por Manglares.
- El área total del proyecto son 23 Hectáreas, sin embargo, el proyecto utilizará un área efectiva de 16 Ha. El resto forman parte de áreas de Manglares en la parte costera del polígono.
- Cabe destacar que la inspección visual fue realizada en estación seca, sin embargo, se pudo notar la existencia de un nivel freático alto dentro del área de construcción del proyecto.
- La comunidad San Pedro es la más cercana al proyecto, ésta existe a una distancia no menor a 1 km del área del proyecto.
- El cuerpo de agua superficial más cercano al polígono es la quebrada Fantasma, la misma se encuentra fuera del área de colindancia del mismo.
- Se pudo observar que actualmente las fincas a desarrollar no tienen ningún uso.

Evaluación y análisis:

BALANCE DE RIESGO PROMEDIO		
EVALUACIONES		ANÁLISIS
1. EVALUACIÓN DE AMENAZAS		1.81
2. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD		2.43
BALANCE DE RIESGO		2.12
VALORES		DESCRIPCION
Entre 1 y 1.5		Significa que el proyecto está en estado alto de riesgo, pudiendo dar lugar a afectaciones a la calidad de vida de las personas.
VALORACIÓN		
		Se define como no elegible el proyecto en las condiciones en que se presenta.





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-EIA-007

Entre 1.6 y 2.0	Significa que el proyecto en estado de riesgo crítico, pudiendo dar lugar a afectaciones a la calidad de vida de los usuarios.	Se sugiere la búsqueda de una mejor alternativa tecnológica, de diseño o en la selección de materiales de construcción para la realización del proyecto.
Entre 2.1 y 2.5	Significa que el proyecto presenta un estado de riesgo moderado.	Se considera esta alternativa del proyecto elegible siempre y cuando no se obtengan calificaciones de 1 (Escala) en algunos de los siguientes aspectos: Adaptación al medio, confort y renovabilidad de las fuentes (materiales de construcción) y se tomen en cuenta las recomendaciones de este informe.
Superiores a 2.6	Significa que el proyecto presenta bajos niveles de riesgo.	Se considera este proyecto totalmente elegible e idóneo para su desarrollo

Se consideraron para la evaluación de las amenazas los siguientes componentes:

- | | |
|-----------------|-------------------------|
| A. Bioclimático | D. Medio Construido |
| B. Geología | E. Interacción |
| C. Ecosistema | F. Institucional Social |

Para el análisis de la vulnerabilidad se tomaron en cuenta los siguientes componentes:

- | | |
|--------------------------------|--------------------------------|
| A. Materiales de construcción. | C. Tecnología de construcción. |
| B. Diseño. | |

Con el resultado del balance de riesgo de **2.12** se obtiene que el proyecto presenta un estado de riesgo moderado. La alternativa es elegible siempre y cuando se cumplan las siguientes recomendaciones.



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-EIA-007
RECOMENDACIONES

En el cumplimiento de sus funciones, tal como lo expresa el artículo 12 de la Ley 7 de 11 de febrero de 2005, el Sistema Nacional de Protección Civil advertirá a las instituciones públicas correspondientes los casos de riesgos evidentes o inminentes de desastres que puedan afectar la vida y los bienes; y, de ser necesario, requerirá la adopción de las medidas de protección necesarias para evitar tales desastres.

Analizando la información de amenazas y vulnerabilidad, se debe cumplir estrictamente con las siguientes recomendaciones:

- *Cumplir con la ley N°1 “Por la cual se establece la legislación forestal en la República de Panamá “en el Capítulo III, Artículo 23 “En los ríos y quebradas, se tomará en consideración el ancho del cauce y se dejará a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros”.*
- *Consultar y cumplir las Servidumbres establecidas en la Ley 80 de 31 de diciembre de 2009, “Que reconoce derechos posesorios y regula la titulación en las zonas costeras y el territorio insular con el fin de garantizar su aprovechamiento óptimo y dicta otras disposiciones”.*
- *Garantizar que el proyecto será un sitio seguro, libre de vulnerabilidad a inundaciones. Al igual que no generará impactos negativos en el área a desarrollar.*
- *Realizar una buena ejecución del movimiento de tierra, cumpliendo con las cotas de terracerías seguras contra inundaciones.*
- *Construir drenajes pluviales con capacidad suficiente para la recolección, conducción y evacuación de las aguas pluviales que pasan a través del terreno. Verificar las cotas de la disposición final del sistema pluvial.*



191

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-EIA-007

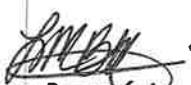
- Garantizar que el proyecto no ocasionará sedimentación ni afectaciones por los desechos sólidos del proceso constructivo, a la zona costera.
- Garantizar que los trabajos que se realizarán en el proyecto no desmejore la calidad de vida de la población cercana.
- Garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Tratamiento de los Residuos Líquidos durante la fase de operación del proyecto para evitar deteriorar la calidad del mar.
- Consultar y Respetar las disposiciones de las autoridades competentes.
- Consultar y Respetar las disposiciones de las autoridades competentes, del departamento de Costas y Mares del Ministerio de Ambiente y la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, con respecto a la construcción de la barrera de protección.

MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ESTE CASO, EXISTE EL RIESGO DE REGISTRARSE DAÑOS MATERIALES Y EN EL PEOR DE LOS CASOS LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS.

ATENTAMENTE,


Ing. Noemí Petrocelli C.
Ing. Ambiental
Evaluadora de Riesgos.




Arq. Lina Bermúdez
Directora Encargada
Dirección de Prevención y Mitigación de Desastres.

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-EIA-007



Figura 1: Ubicación del proyecto

102

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-EIA-007

Memoria Fotográfica





194

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-EIA-007



Figuras a, b y c: Vistas del terreno del proyecto.

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-EIA-007

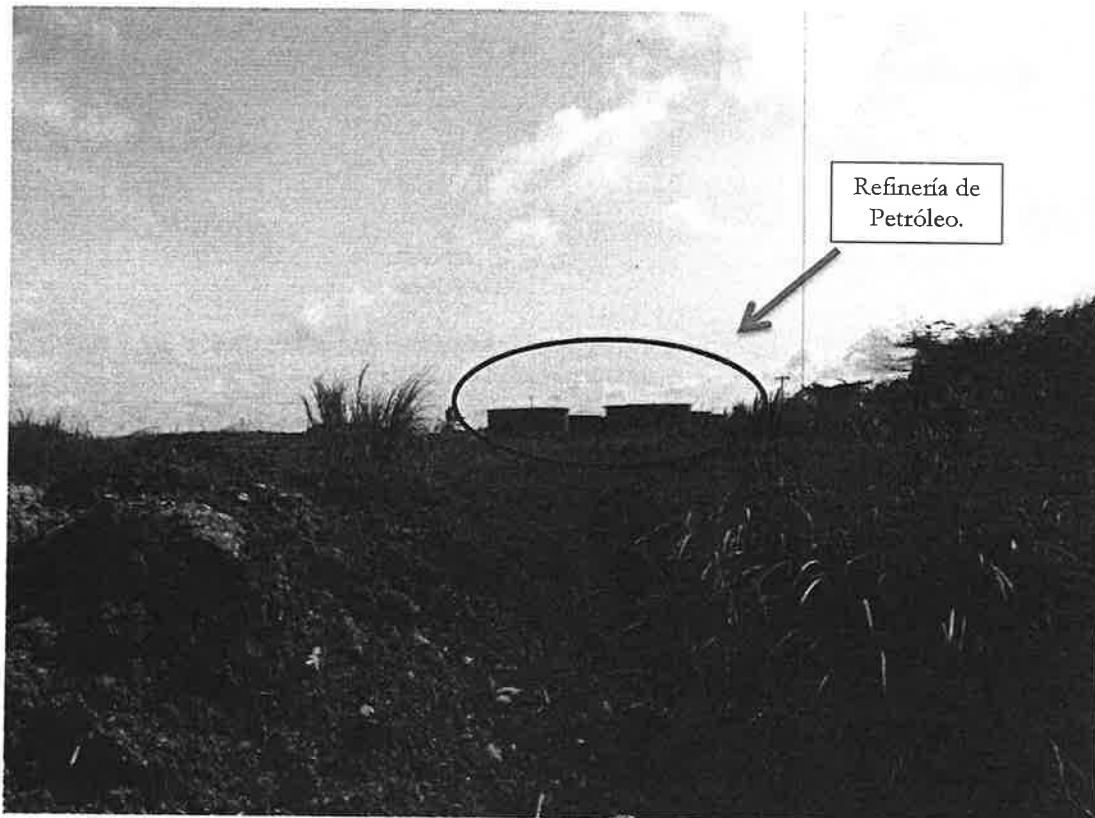


*Figura d: Áreas con evidencia de un alto nivel freático
(Área de construcción).*

196



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-EIA-007



Figuras e: Colindancia del proyecto.





192

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Operativa de Evaluación de Impacto
Ambiental y Verificación del Desempeño Ambiental.

Sabanitas, Beras Plaza, Planta Alta
TEL. 442-8348

Despacho del Director Regional
Colón, República de Panamá

Colón, 24 de mayo de 2019
DRCL-660-2405-2019

Ingeniera
MALU RAMOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
E. S. D.

C.9534-19.
ACH.

Respetada Ing. Ramos:

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

Por este medio remitimos Informe del Foro Público del Proyecto **PAYPO POWER I**, cuyo promotor es **PAYPO POWER INC.** Con Número de Expediente: **IIIE-002-19**, ubicado en: Corregimiento de Cativa, Distrito y Provincia de Colón.

Sin más por el momento, se suscribe de usted

Atentamente,

Agr. Edwin Guevara
Director del Ministerio de Ambiente
Regional de Colón-Encargado

EG/yv/mce

Adjunto, Informe Técnico
c.c Archivos

